



RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS AL INFORME DE EVALUACION

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 024 DE 2018

22 de Octubre de 2018

De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, nos permitimos responder las observaciones presentadas por los oferentes que se encuentran participando dentro del presente proceso de selección, las cuales fueron allegadas dentro de los plazos establecidos:

1. OBSERVACION PRESENTADA POR HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA – FUNDACION STAR COP HUMANITY:

Teniendo en cuenta que en los términos de referencia literal 3.1.2 “El proponente deberá allegar la propuesta técnica en la que se detalle todos los aspectos técnicos mínimos solicitados y se describa las especificaciones de cada uno de los ítems y/o insumos y/o actividades conforme a lo establecido en el anexo técnico No. 1, suministros y acompañamiento técnico, alcance, impactos, objetivos y metas del proyecto, así como el cronograma de implementación en tiempo del desarrollo de cada una de las actividades”, y rigiéndonos por los principios de la contratación estatal contemplados en ley 80 y demás normas que rigen la materia se evidencia que en los términos no se encuentran estipuladas los criterios de evaluación que fueron evaluadas por la OEI, la cual estipula lo siguiente:

“El oferente no presenta los detalles en la propuesta técnica frente a: 1. Descripción de la propuesta (Problema, Justificación, Alcance del proyecto; 2. Formulación (Plan de mercadeo, componente técnico-ambiental-financiero; 3. Programación (Análisis de riesgos, Cronograma detallado, Análisis de riesgo, Estudios de respaldo).

El oferente no presenta los detalles en la propuesta técnica para la Actividad Mano de Obra (# jornales para manejo de animales, jornales mantenimiento de instalaciones, jornales siembra pasto); Acompañamiento técnico (metodología de talleres, fichas técnicas, programación) que permitan dar cumplimiento a los objetivos del proyecto”.

De lo anterior y de acuerdo a la normatividad no se evidencia una selección objetiva, toda vez que los criterios de evaluación son diferentes a los estipulados en los términos de referencia.

Por ello solicitamos amablemente poner en práctica los principios enmarcados en la ley 80, que permiten la igualdad y transparencia, en la evaluación de las propuestas.

Solicitamos de igual manera revisar y realizar una nueva evaluación de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia.

RESPUESTA:



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Una vez analizada la observación presentada, la Organización se permite realizar las siguientes aclaraciones:

El comité técnico de la OEI, en el ejercicio de la evaluación de propuestas del proceso de selección, con respecto del proponente FUNDACION STAR COP HUMANITY no evidencia dentro de su propuesta técnica la información que soporte el cumplimiento de la totalidad de los requisitos y parámetros habilitantes de la Convocatoria Publica No. 024 -2018 cuyo objeto es: ***“Fortalecimiento de la actividad productiva de los pequeños ganaderos ovinos mediante la entrega de activos productivos que permitan aumentar la generación de ingresos de las familias beneficiadas en el municipio de Chima”***, teniendo en cuenta que se hace necesario dentro de la formulación de un proyecto de fortalecimiento contemple los siguientes aspectos a tener en cuenta en su planteamiento, lo cual permita dar viabilidad a la implementación y ejecución de iniciativas productivas:

- Problemática: No existe la información que soporte un problema geográfico, económico, agroecológico, climático, social, productivo entre otros que evidencien la necesidad de implementar nuevas estrategias de desarrollo en la zona.
- Justificación: No existen indicadores, soportes técnicos, económicos o sociales para evidenciar que la implementación de dicha iniciativa permitirá una acogida por parte de los productores de la zona, la cual permita una mejora en sus ingresos de acuerdo al potencial productivo del municipio.
- Alcance: No se evidencia desde la parte técnica, como será la distribución de beneficiarios de acuerdo a las características productivas de la zona y si la implementación de la iniciativa reflejara un aporte económico y técnico importante para el sector ovino de la región
- Programación: No existe evidencia sobre el Análisis de riesgos que implicaría ejecutar las diferentes actividades del proyecto, de acuerdo a las variaciones climáticas, sociales y/o otras dificultades que se puedan presentar en el desarrollo del mismo, partiendo de estudios que soporten la viabilidad de ejecutar este tipo de actividades de acuerdo a las condiciones de la zona.
- Ficha Técnica: El oferente no presenta los detalles en la propuesta sobre el seguimiento, las actividades y los tiempos de ejecución relacionados con:
 - Actividad Mano de Obra ***“No jornales para manejo de animales, No jornales mantenimiento de instalaciones, No jornales siembra pasto”***, lo cual se hace indispensable como parte del aporte en contrapartida, permitiendo dar cumplimiento al objeto de la convocatoria.
 - Acompañamiento técnico ***“Metodología de talleres, fichas técnicas, programación”*** como parte del aporte en contra partida, se hace necesario identificar que los contenidos teóricos, conceptuales y/o científicos que se van a impartir a productores de la región sean los indicados, en cuando a su practicidad y calidad en el contenido de los mismos.



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Por todo lo anterior, el comité evaluador mantiene los resultados establecidos en el informe de evaluación y no acepta la observación planteada por el proponente.

LA ENTIDAD PRECISA QUE SOLAMENTE SE ATENDIÓ Y DIO RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES QUE SE PRESENTARON DENTRO DEL PLAZO “PRECLUSIVO” ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, TAL COMO SE DEFINIÓ EN LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, ESTO ES, HASTA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 05:00 P.M.

FIN DEL DOCUMENTO